



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaielaarmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



## INFORME DE EVALUACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA POR RÉGIMEN ESPECIAL No. R.E 001 de 2026

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA Y SU SEDE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 3.000.000), a monto agotable de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido, precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

### EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

Que una vez recibidas las propuestas el comité evaluador procedió a realizar la lista de elegibilidad de conformidad con el menor precio ofertado el cual se relaciona a continuación:

NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
PRONALTEX SAS	830.012.017-8	\$ 1.839.365
PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	901235275 -6	\$ 2.632.979
PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO	900175392-8	\$ 2.619.244

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en el manual de contratación CD No 10-0822, la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, ciñéndose a las reglas contenidas en la invitación, presenta el informe unificado de evaluación económica, evaluación Jurídica, evaluación técnica y experiencia de la propuesta de menor valor, la cual corresponde al proponente PRONALTEX SAS. con NIT 830.012.017-8

**EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL PROPONENTE PRONALTEX SAS**

### EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		Aporta.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		Aporta.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	R.L FACULTADO	X	<b>PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES – PRONALTEX SAS</b> NIT: 830.012.017-8 RL: Andrés Mauricio Bocanegra Millán Actividad: cumple
	ACTIVIDAD COMERCIAL		
CERTIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		Aportan.
RUT	X		Aportan.
RUP	N/A	N/A	N/A
REPRESENTANTE	X		Aporta el certificado vigente, donde no se



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co – pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	EMPRESA	X	registra ninguna sanción
ANTECEDENTES FISCALES	REPRESENTANTE	X	Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
	EMPRESA	X	Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
ANTECEDENTES JUDICIALES	REPRESENTANTE	X	Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	REPRESENTANTE	X	Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL		X	Andrés Mauricio Bocanegra Millán C.C 80.112.589
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA		X	Aporta.
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (PROCESO CONTRACTUAL)		X	Aportan.
REDAM		X	Aporta.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LBS	10 LBS	1
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LBS	20 LBS	1
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LBS	30 LBS	1
4	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1
5	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1
6	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1
7	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1
8	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 1.5 GLS DE POTASIO TIPO K	1.5 GLS	1
9	RECARGA DE EXTINTOR DE 1.5 GLS DE POTASIO TIPO K	1.5 GLS	1
10	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1
11	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1
12	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	20 LBS	1
13	GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
14	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	1
15	APÓSITO & COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	1
16	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	1
17	BAÑI ENGLAS	Paquete por 20	1
18	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	1
19	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
20	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	1
21	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
22	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	1
23	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1
24	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	1
25	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
26	TERMÓMETRO DE MERCURIO & DIGITAL	Unidad	1
27	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
28	TUERAS	Unidad	1
29	INTÉRNA	Unidad	1
30	PILAS DE REPUESTO	Par	1
31	TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1
32	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	1
33	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	1
34	INMOVILIZADORES & FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
35	INMOVILIZADORES & FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1
36	INMOVILIZADORES & FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
37	INMOVILIZADORES & FÉRULA A MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1
38	VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1
39	TENSÍMETRO	Unidad	1
40	FONENDOSCOPIO	Unidad	1
41	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre por 10	1
42	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre por 10	1
43	ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre por 10	1
44	ELEMENTO DE BARRERA & MÁSCARA PARA RCP	Unidad	1



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



## CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO:

1. Realizar el mantenimiento de extintores cumpliendo con las características exigidas por la Institución para suplir sus necesidades.
2. Realizar la recarga de acuerdo con la especificación de cada extintor mínimo de un año de vigencia.
3. Realizar el mantenimiento (Limpieza de válvulas, vástago, manguera o boquillas)
4. Realizar Cambio de retenedores, Cambio de calcomanía, Cambio de anillos de verificación de servicio y garantía y Cambio de manómetros.
5. Para el mantenimiento y/o recarga del extintor el contratista debe realizar el mantenimiento de la institución educativa y su sede en el municipio de Mosquera Cundinamarca.
6. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
7. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato.
8. Asignar y dar a conocer a la I.E. La Armonía, las personas que ingresaran a la institución para realizar el servicio.
9. Una vez generada la orden de servicio éste se debe realizar máximo hasta tres días siguientes a la solicitud.

## OFERTA ECONÓMICA:

Para efectos de presentar la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar el Formulario Económico, en el que deberá indicar el valor ofertado por cada uno de los ítems y las cantidades requeridas, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.

El valor de la propuesta debe:

1. Ser presentado en pesos colombianos (COP).
2. Incluir todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, necesarios para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.
3. Incorporar los riesgos previsibles y la administración de los mismos, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.
4. El proponente deberá desagregar en su oferta económica los elementos que, por su naturaleza, se encuentren exentos de IVA.
5. Respetar los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad, IVA incluido cuando aplique, so pena de rechazo de la oferta.

## CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

El proponente deberá acreditar su idoneidad en el manejo ambiental del agente químico a sustituir o retirar, presentando en su oferta:

1. Reemplazo del agente expelente, según la norma técnica aplicable
2. Revisión y ajustes del sistema de presurización, conforme a la capacidad y normatividad vigente
3. Pruebas de hermeticidad y presión, conforme la NTC 2885
4. Colocación de sellos de seguridad y etiquetas de mantenimiento conforme la NTC 2885
5. Emisión de certificado de recarga y mantenimiento, con soporte documental y distintivos oficiales, valido ante autoridades competentes.
6. Garantía mínima de 1 año sobre mano de obra y materiales, respondiendo por la calidad del servicio y elementos utilizados.
7. Aportar evidencia del procedimiento de disposición final adecuada de los agentes sustituidos, residuos y repuestos cambiados, en concordancia con la normatividad ambiental vigente.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



## GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. Presentar certificación de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya.
2. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo de la labor.

## CAPACIDAD TÉCNICA Y DE PERSONAL

El proponente deberá relacionar en su oferta técnica al personal operario técnicos, tecnólogos o profesional que ejecutará las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores, adjuntando:

1. Copia de la certificación del Curso de 40 horas en Mantenimiento y Recarga de Extintores o formación en Especialista en protección contra incendios (CEPI), o de la organización iberoamericana de protección contra el fuego (OPCI) o equivalente en materia de protección contra incendios.
2. El recurso humano debe estar afiliado y cubierto por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
3. Contar con personal técnico, tecnólogo o profesional debidamente certificado para la ejecución de las actividades

## CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA.

El proponente deberá adjuntar a su oferta una Carta de Compromiso de Disponibilidad de Carro Taller o Unidad Móvil de Servicio, debidamente suscrita por el representante legal en la cual se garantice que:

1. Se cuenta con los vehículos técnicos propios o subcontratados con empresas autorizadas equipados con las herramientas, maquinaria y sistemas de presurización necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo o la sustitución inmediata de los extintores.
2. En caso de que los extintores deban ser trasladados al sitio de trabajo del proveedor, el contratista se compromete a dejar instalados extintores de respaldo de iguales características y capacidad en las áreas afectadas, evitando dejar desprotegida a la institución educativa en ningún momento de la ejecución del contrato.
3. El carro taller o unidad móvil deberá cumplir con las normas de seguridad industrial para el transporte y manipulación de recipientes a presión y agentes químicos, en concordancia con los lineamientos técnicos de la NTC 2885

## OBLIGACIONES GENERALES

1. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
5. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.
6. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaielaarmonia@gmail.com  
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando a ello hubiere lugar.

7. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión.
8. Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor.
9. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz.
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la institución, por causa o con ocasión del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
12. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
14. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
18. Se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad, si fuere el caso
19. El proponente debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios, descuentos y garantías ofrecidas conforme a su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir.
20. Realizar la asistencia y el acompañamiento permanentemente en todo el proceso.
21. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la recarga de acuerdo con la especificación de cada extintor mínimo de un año de vigencia.
2. Realizar el mantenimiento (Limpieza de válvulas, vástago, manguera o boquillas)
3. Realizar Cambio de retenedores, Cambio de calcomanía, Cambio de anillos de verificación de servicio y garantía y Cambio de manómetros.
4. Para el mantenimiento y/o recarga del extintor el contratista debe realizar el mantenimiento de la institución educativa y su sede en el municipio de Mosquera Cundinamarca.
5. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
6. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato.
7. Asignar y dar a conocer a la I.E. La Armonia, las personas que ingresarán a la institución para realizar el servicio.
8. Una vez generada la orden de servicio éste se debe realizar máximo hasta tres días siguiente a la solicitud.
9. Realizar el mantenimiento de extintores cumpliendo con las características exigidas por la Institución para suplir sus necesidades.
10. El contratista deberá contar con el registro INVIMA vigente.
11. El contratista se compromete a que todos los insumos y componentes del botiquín que cuenten con fecha de vencimiento deberán registrar una vida útil mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de entrega formal y recepción a satisfacción por parte de la institución educativa.

## EXPERIENCIA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la	CUMPLE, se aporta formulario



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, suscritos con entidades públicas o empresas privadas, cuya fecha de terminación sea anterior a la fecha límite para la presentación de ofertas. El objeto y/o alcance de los contratos deberá ser similar al del presente proceso y su valor, individual o en sumatoria, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de esta contratación.

debidamente diligenciado y certificaciones.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario antes de IVA	IV A	Precio Unitario + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO + IVA IE	VALOR TOTAL IE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LBS	10 LBS	1	\$ 20.000,00	19%	\$ 23.800,00	\$ 23.800,00	\$ 29.970	\$ 29.970
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LBS	20 LBS	1	\$ 23.000,00	19%	\$ 27.370,00	\$ 27.370,00	\$ 34.850	\$ 34.850
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LBS	30 LBS	1	\$ 28.000,00	19%	\$ 33.320,00	\$ 33.320,00	\$ 39.730	\$ 39.730
4	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1	\$ 28.000,00	19%	\$ 33.320,00	\$ 33.320,00	\$ 76.175	\$ 76.175
5	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1	\$ 45.000,00	19%	\$ 53.550,00	\$ 53.550,00	\$ 191.150	\$ 191.150
6	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1	\$ 28.000,00	19%	\$ 33.320,00	\$ 33.320,00	\$ 92.600	\$ 92.600
7	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1	\$ 55.000,00	19%	\$ 65.450,00	\$ 65.450,00	\$ 199.600	\$ 199.600
8	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 1.5 GLS DE POTASIO TIPO K	1,5 GLS	1	\$ 28.000,00	19%	\$ 33.320,00	\$ 33.320,00	\$ 78.675	\$ 78.675
9	RECARGA DE EXTINTOR DE 1.5 GLS DE POTASIO TIPO K	1,5 GLS	1	\$ 150.000,00	19%	\$ 178.500,00	\$ 178.500,00	\$ 202.100	\$ 202.100
10	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1	\$ 320.000,00	19%	\$ 380.800,00	\$ 380.800,00	\$ 519.650	\$ 519.650
11	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1	\$ 70.000,00	19%	\$ 83.300,00	\$ 83.300,00	\$ 87.720	\$ 87.720
12	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	20 LBS	1	\$ 90.000,00	19%	\$ 107.100,00	\$ 107.100,00	\$ 122.475	\$ 122.475
13	GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1	\$ 13.000,00		\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	\$ 15.640	\$ 15.640
14	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	1	\$ 800,00		\$ 800,00	\$ 800,00	\$ 8.070	\$ 8.070
15	APOSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	1	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 14.640	\$ 14.640
16	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	1	\$ 16.000,00		\$ 16.000,00	\$ 16.000,00	\$ 26.185	\$ 26.185
17	BAJALENGUAS	Paquete por 20	1	\$ 2.500,00	19%	\$ 2.975,00	\$ 2.975,00	\$ 4.583	\$ 4.583
18	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 4.083	\$ 4.083
19	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 3.100,00		\$ 3.100,00	\$ 3.100,00	\$ 5.178	\$ 5.178
20	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 4.500,00		\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 6.273	\$ 6.273
21	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 5.178	\$ 5.178
22	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 6.273	\$ 6.273
23	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1	\$ 120.000,00		\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 160.800	\$ 160.800
24	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	1	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 11.831	\$ 11.831
25	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1	\$ 22.000,00	19%	\$ 26.180,00	\$ 26.180,00	\$ 46.895	\$ 46.895
26	TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL	Unidad	1	\$ 12.000,00	19%	\$ 14.280,00	\$ 14.280,00	\$ 23.805	\$ 23.805
27	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1	\$ 7.000,00		\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 10.046	\$ 10.046
28	TIJERAS	Unidad	1	\$ 20.000,00	19%	\$ 23.800,00	\$ 23.800,00	\$ 26.305	\$ 26.305
29	LINTERNA	Unidad	1	\$ 20.000,00	19%	\$ 23.800,00	\$ 23.800,00	\$ 24.305	\$ 24.305
30	PILAS DE REPUESTO	Par	1	\$ 8.000,00	19%	\$ 9.520,00	\$ 9.520,00	\$ 10.213	\$ 10.213
31	TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1	\$ 165.000,00		\$ 165.000,00	\$ 165.000,00	\$ 293.750	\$ 293.750



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



32	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	\$ 26.000,00	\$ 53.275	\$ 53.275
33	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	1	\$ 26.000,00		\$ 26.000,00	\$ 26.000,00	\$ 53.275	\$ 53.275
34	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)		1	\$ 18.000,00		\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 38.565	\$ 38.565
35	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1	\$ 18.000,00		\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 38.565	\$ 38.565
36	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1	\$ 18.000,00		\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 38.565	\$ 38.565
37	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1	\$ 18.000,00		\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	\$ 38.565	\$ 38.565
38	VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1	\$ 4.000,00	19%	\$ 4.760,00	\$ 4.760,00	\$ 5.975	\$ 5.975
39	TENSIOMETRO	Unidad	1	\$ 80.000,00	19%	\$ 95.200,00	\$ 95.200,00	\$ 125.450	\$ 125.450
40	FONENDOSCOPIO	Unidad	1	\$ 70.000,00	19%	\$ 83.300,00	\$ 83.300,00	\$ 114.025	\$ 114.025
41	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre por 10	1	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 5.428	\$ 5.428
42	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre por 10	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.428	\$ 5.428
43	ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre por 10	1	\$ 4.000,00		\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ 5.428	\$ 5.428
44	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad	1	\$ 12.000,00		\$ 12.000,00	\$ 12.000,00	\$ 23.805	\$ 23.805
<b>SUBTOTAL</b>							\$	<b>1.625.900,00</b>	
<b>IVA(SI APLICA)</b>								\$ 213.465,00	
<b>TOTAL</b>							\$	<b>1.839.365,00</b>	<b>\$ 2.925.092</b>

PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE
<p><b>TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 3.000.000)</b>, a monto agotable de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido, precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>La Institución Educativa La Armonía, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LA PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE, YA QUE, NO SUPERA LOS VALORES MAXIMOS A PAGAR POR LA INTITUCION.</li> </ul>

Que una vez analizados los requisitos habilitantes de la propuesta con menor valor se hace el resumen de la verificación de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
PRONALTEX SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## CONCLUSIÓN EVALUACIÓN OFERENTE:

De conformidad con la anterior evaluación, se encuentra que la propuesta presentada por el proponente **PRONALTEX SAS. con NIT 830.012.017-8 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la I.E. en los términos de la Invitación pública de Régimen Especial No. 001 de 2026, luego de ser subsanados aportando certificado de capacidad técnica y operativa y certificado de 310 horas.

**EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL PROPONENTE PREVIENIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS**

## EVALUACIÓN JURÍDICA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



DOCUMENTOS A VERIFICAR		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		X		Aporta.
COMPROMISO ANTICORRUPCION		X		Aporta.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	R.L FACULTADO	X		PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS NIT: 901235275 -6 RL: TOVAR MARTINEZ MIYER ARBEY Actividad: cumple
	ACTIVIDAD COMERCIAL			
CERTIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X		Aportan.
RUT		X		Aportan.
RUP		N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	DE REPRESENTANTE	X		Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
	EMPRESA	X		Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
ANTECEDENTES FISCALES	REPRESENTANTE	X		Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
	EMPRESA	X		Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
ANTECEDENTES JUDICIALES	REPRESENTANTE	X		Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	REPRESENTANTE	X		Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL		X		Miyer Arbey Tvar Martinez C.C 80.547.441
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA		x		El oferente aporta en el término de traslado hoja de vida debidamente diligenciada.
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (PROCESO CONTRACTUAL)		X		Aportan.
REDAM		X		Aporta.

## EVALUACIÓN TÉCNICA



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CAN T
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LBS	10 LBS	1
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LBS	20 LBS	1
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LBS	30 LBS	1
4	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1
5	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1
6	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1
7	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1
8	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 1.5 QLS DE POTASIO TIPO K	1.5 QLS	1
9	RECARGA DE EXTINTOR DE 1.5 QLS DE POTASIO TIPO K	1.5 QLS	1
10	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1
11	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1
12	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	20 LBS	1
13	GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
14	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	1
15	APÓSITO & COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	1
16	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	1
17	BANDAJAS ENGUAS	Paquete por 20	1
18	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	1
19	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
20	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	1
21	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
22	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	1
23	CLORHEXIDINA O YODOPIODINA (LAVÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1
24	SOLUCIÓN SALINA 250 ml a 500 cc	Unidad	1
25	CUANTITIVOS DE 1 LITRO PARA EXAMEN	Caja por 100	1
26	TERMÓMETRO DE MERCURIO & DIGITAL	Unidad	1
27	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
28	TUERAS	Unidad	1
29	LINTERNA	Unidad	1
30	PLAS DE REPUESTO	Pz	1
31	TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1
32	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	1
33	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	1
34	INMOVILIZADORES & FERULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
35	INMOVILIZADORES & FERULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
36	INMOVILIZADORES & FERULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1
37	INMOVILIZADORES & FERULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1
38	VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1
39	TENSÍMETRO	Unidad	1
40	FONENDOSCOPIO	Unidad	1
41	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre por 10	1
42	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre por 10	1
43	ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre por 10	1
44	ELEMENTO DE BARRERA & MASCARA PARA RCP	Unidad	1

## CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO:

1. Realizar el mantenimiento de extintores cumpliendo con las características exigidas por la Institución para suplir sus necesidades.
2. Realizar la recarga de acuerdo con la especificación de cada extintor mínimo de un año de vigencia.
3. Realizar el mantenimiento (Limpieza de válvulas, vástago, manguera o boquillas)
4. Realizar Cambio de retenedores, Cambio de calcomanía, Cambio de anillos de verificación de servicio y garantía y Cambio de manómetros.
5. Para el mantenimiento y/o recarga del extintor el contratista debe realizar el mantenimiento de la institución educativa y su sede en el municipio de Mosquera Cundinamarca.
6. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
7. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato.
8. Asignar y dar a conocer a la I.E. La Armonía, las personas que ingresaran a la institución para realizar el servicio.
9. Una vez generada la orden de servicio éste se debe realizar máximo hasta tres días siguientes a la solicitud.

## OFERTA ECONÓMICA:

Para efectos de presentar la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar el Formulario Económico, en el que deberá indicar el valor ofertado por cada uno de los ítems y las cantidades requeridas, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.

El valor de la propuesta debe:



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaielaarmonia@gmail.com  
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



6. Ser presentado en pesos colombianos (COP).
7. Incluir todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, necesarios para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.
8. Incorporar los riesgos previsibles y la administración de los mismos, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.
9. El proponente deberá desagregar en su oferta económica los elementos que, por su naturaleza, se encuentren exentos de IVA.
10. Respetar los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad, IVA incluido cuando aplique, so pena de rechazo de la oferta.

## CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

El proponente deberá acreditar su idoneidad en el manejo ambiental del agente químico a sustituir o retirar, presentando en su oferta:

8. Reemplazo del agente expelente, según la norma técnica aplicable
9. Revisión y ajustes del sistema de presurización, conforme a la capacidad y normatividad vigente
10. Pruebas de hermeticidad y presión, conforme la NTC 2885
11. Colocación de sellos de seguridad y etiquetas de mantenimiento conforme la NTC 2885
12. Emisión de certificado de recarga y mantenimiento, con soporte documental y distintivos oficiales, valido ante autoridades competentes.
13. Garantía mínima de 1 año sobre mano de obra y materiales, respondiendo por la calidad del servicio y elementos utilizados.
14. Aportar evidencia del procedimiento de disposición final adecuada de los agentes sustituidos, residuos y repuestos cambiados, en concordancia con la normatividad ambiental vigente.

## GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

3. Presentar certificación de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya.
4. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo de la labor.

## CAPACIDAD TÉCNICA Y DE PERSONAL

El proponente deberá relacionar en su oferta técnica al personal operario técnicos, tecnólogos o profesional que ejecutará las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores, adjuntando:

4. Copia de la certificación del Curso de 40 horas en Mantenimiento y Recarga de Extintores o formación en Especialista en protección contra incendios (CEPI), o de la organización iberoamericana de protección contra el fuego (OPCI) o equivalente en materia de protección contra incendios.
5. El recurso humano debe estar afiliado y cubierto por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
6. Contar con personal técnico, tecnólogo o profesional debidamente certificado para la ejecución de las actividades

## CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaielaarmonia@gmail.com  
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



El proponente deberá adjuntar a su oferta una Carta de Compromiso de Disponibilidad de Carro Taller o Unidad Móvil de Servicio, debidamente suscrita por el representante legal en la cual se garantice que:

4. Se cuenta con los vehículos técnicos propios o subcontratados con empresas autorizadas equipados con las herramientas, maquinaria y sistemas de presurización necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo o la sustitución inmediata de los extintores.
5. En caso de que los extintores deban ser trasladados al sitio de trabajo del proveedor, el contratista se compromete a dejar instalados extintores de respaldo de iguales características y capacidad en las áreas afectadas, evitando dejar desprotegida a la institución educativa en ningún momento de la ejecución del contrato.
6. El carro taller o unidad móvil deberá cumplir con las normas de seguridad industrial para el transporte y manipulación de recipientes a presión y agentes químicos, en concordancia con los lineamientos técnicos de la NTC 2885

## OBLIGACIONES GENERALES

22. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado.
23. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
24. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
25. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
26. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.
27. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando a ello hubiere lugar.
28. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión.
29. Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor.
30. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz.
31. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la institución, por causa o con ocasión del contrato.
32. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
33. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
34. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
35. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
36. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
37. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
38. Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
39. Se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad, si fuere el caso



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaielaarmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



40. El proponente debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios, descuentos y garantías ofrecidas conforme a su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir.
41. Realizar la asistencia y el acompañamiento permanentemente en todo el proceso.
42. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

12. Realizar la recarga de acuerdo con la especificación de cada extintor mínimo de un año de vigencia.
13. Realizar el mantenimiento (Limpieza de válvulas, vástago, manguera o boquillas)
14. Realizar Cambio de retenedores, Cambio de calcomanía, Cambio de anillos de verificación de servicio y garantía y Cambio de manómetros.
15. Para el mantenimiento y/o recarga del extintor el contratista debe realizar el mantenimiento de la institución educativa y su sede en el municipio de Mosquera Cundinamarca.
16. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
17. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato.
18. Asignar y dar a conocer a la I.E. La Armonia, las personas que ingresarán a la institución para realizar el servicio.
19. Una vez generada la orden de servicio éste se debe realizar máximo hasta tres días siguiente a la solicitud.
20. Realizar el mantenimiento de extintores cumpliendo con las características exigidas por la Institución para suplir sus necesidades.
21. El contratista deberá contar con el registro INVIMA vigente.
22. El contratista se compromete a que todos los insumos y componentes del botiquín que cuenten con fecha de vencimiento deberán registrar una vida útil mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de entrega formal y recepción a satisfacción por parte de la institución educativa.

## EXPERIENCIA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta <b>dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, suscritos con entidades públicas o empresas privadas</b> , cuya fecha de terminación sea anterior a la fecha límite para la presentación de ofertas. El objeto y/o alcance de los contratos deberá ser similar al del presente proceso y su valor, individual o en sumatoria, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de esta contratación.	CUMPLE, se aporta formulario debidamente diligenciado y certificaciones.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO + IVA IE	VALOR TOTAL IE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LBS	10	LBS	\$ 23.500,00	\$ 4.465,00	\$ 27.965,00	\$ 27.965,00	\$ 29.970	\$ 29.970





# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFCES: 235986



	20 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO								
13	GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1	\$ 14.000,00	\$ -	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	\$ 15.640	\$ 15.640
14	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	1	\$ 7.000,00	\$ -	\$ 7.000,00	\$ 7.000,00	\$ 8.070	\$ 8.070
15	APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	1	\$ 13.000,00	\$ -	\$ 13.000,00	\$ 13.000,00	\$ 14.640	\$ 14.640
16	ESPARADRA PO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	1	\$ 20.100,00	\$ 3.819,00	\$ 23.919,00	\$ 23.919,00	\$ 26.185	\$ 26.185
17	BAJALENGUAS	Paquete X 20	1	\$ 3.300,00	\$ 627,00	\$ 3.927,00	\$ 3.927,00	\$ 4.583	\$ 4.583
18	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 3.900,00	\$ -	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00	\$ 4.083	\$ 4.083
19	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 3.900,00	\$ -	\$ 3.900,00	\$ 3.900,00	\$ 5.178	\$ 5.178
20	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 5.900,00	\$ -	\$ 5.900,00	\$ 5.900,00	\$ 6.273	\$ 6.273
21	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 4.900,00	\$ -	\$ 4.900,00	\$ 4.900,00	\$ 5.178	\$ 5.178
22	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 5.900,00	\$ -	\$ 5.900,00	\$ 5.900,00	\$ 6.273	\$ 6.273
23	CLORHEXIDINA O YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00	\$ 160.800	\$ 160.800
24	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	1	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ 11.831	\$ 11.831
25	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1	\$ 36.100,00	\$ 6.859,00	\$ 42.959,00	\$ 42.959,00	\$ 46.895	\$ 46.895
26	TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL	Unidad	1	\$ 18.400,00	\$ 3.496,00	\$ 21.896,00	\$ 21.896,00	\$ 23.805	\$ 23.805
27	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 8.000,00	\$ 10.046	\$ 10.046
28	TIJERAS	Unidad	1	\$ 20.100,00	\$ 3.819,00	\$ 23.919,00	\$ 23.919,00	\$ 26.305	\$ 26.305
29	LINTERNA	Unidad	1	\$ 19.300,00	\$ 3.667,00	\$ 22.967,00	\$ 22.967,00	\$ 24.305	\$ 24.305
30	PILAS DE REPUESTO	Par	1	\$ 6.700,00	\$ 1.273,00	\$ 7.973,00	\$ 7.973,00	\$ 10.213	\$ 10.213



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



31	TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00	\$ 293.750	\$ 293.750
32	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	1	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 53.275	\$ 53.275
33	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	1	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	\$ 53.275	\$ 53.275
34	INMOVILIZAD ORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1	\$ 37.000,00	\$ -	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00	\$ 38.565	\$ 38.565
35	INMOVILIZAD ORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1	\$ 37.000,00	\$ -	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00	\$ 38.565	\$ 38.565
36	INMOVILIZAD ORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1	\$ 37.000,00	\$ -	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00	\$ 38.565	\$ 38.565
37	INMOVILIZAD ORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1	\$ 37.000,00	\$ -	\$ 37.000,00	\$ 37.000,00	\$ 38.565	\$ 38.565
38	VASOS DESECHABLES	Paquete X 25	1	\$ 3.300,00	\$ 627,00	\$ 3.927,00	\$ 3.927,00	\$ 5.975	\$ 5.975
39	TENSIÓMETRO	Unidad	1	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00	\$ 125.450	\$ 125.450
40	FONENDOSCOPIO	Unidad	1	\$ 110.000,00	\$ -	\$ 110.000,00	\$ 110.000,00	\$ 114.025	\$ 114.025
41	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre X 10	1	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 5.428	\$ 5.428
42	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre X 10	1	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 5.428	\$ 5.428
43	ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre X 10	1	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00	\$ 5.428	\$ 5.428
44	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARAPA RA RCP	Unidad	1	\$ 21.000,00	\$ -	\$ 21.000,00	\$ 21.000,00	\$ 23.805	\$ 23.805
SUBTOTAL						\$ 2.358.600,00			
IVA(SI APLICA)						\$ 274.379,00			
TOTAL						\$ 2.632.979,00			



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE/NO CUMPLE
<p><b>TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 3.000.000)</b>, a monto agotable de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido, precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>La Institución Educativa La Armonía, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.</p>	<p>CUMPLE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LA PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE, YA QUE, NO SUPERA LOS VALORES MAXIMOS A PAGAR POR LA INTITUCION.</li> </ul>

Que una vez analizados los requisitos habilitantes de la propuesta con menor valor se hace el resumen de la verificación de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
<b>PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

## CONCLUSIÓN EVALUACIÓN OFERENTE:

De conformidad con la anterior evaluación, se encuentra que la propuesta presentada por el proponente **PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS con NIT 901235275 -6 CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la I.E. en los términos de la Invitación pública de Régimen Especial No. 001 de 2026, luego de ser subsanado aportando la hoja de vida debidamente diligenciada.

## EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL PROPONENTE PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO

### EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		Aporta.
COMPROMISO ANTICORRUPCION	X		Aporta.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA REPRESENTACIÓN LEGAL	X		PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO LTDA. NIT: 900175392-8 RL: MONICA VELANDIA LOPEZ Actividad: cumple
CERTIFICACION DE PARAFISCALES	X		Aportan.
RUT	X		Aportan.
RUP	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	X		Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
	X		Aporta el certificado vigente, donde no se



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co – pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



DISCIPLINARIOS	EMPRESA		registra ninguna sanción
ANTECEDENTES FISCALES	REPRESENTANTE	X	Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
	EMPRESA	X	Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
ANTECEDENTES JUDICIALES	REPRESENTANTE	X	Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	REPRESENTANTE	X	Aporta el certificado vigente, donde no se registra ninguna sanción
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL		X	MONICA VELANDIA LOPEZ C.C 52.023.916
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA			X Dentro de la Hoja de vida no se marcó en la casilla SI o NO se encuentra incurso en alguna inhabilidad.
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (PROCESO CONTRACTUAL)		X	Aportan.
REDAM		X	Aporta.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LBS	10 LBS	1
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LBS	20 LBS	1
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LBS	30 LBS	1
4	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFIAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1
5	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFIAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1
6	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1
7	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1
8	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 1.5 QLS DE POTABIO TIPO K	1.5 QLS	1
9	RECARGA DE EXTINTOR DE 1.5 QLS DE POTABIO TIPO K	1.5 QLS	1
10	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1
11	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1
12	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	20 LBS	1
13	GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1
14	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	1
15	APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	1
16	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	1
17	BAJAS ENGUAS	Paquete por 20	1
18	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	1
19	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
20	VENDA ELÁSTICA 4 X 5 YARDAS	Unidad	1
21	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
22	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	1
23	CLORHEXIDINA O YODOPIODINA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1
24	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	1
25	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
26	TERMÓMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL	Unidad	1
27	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1
28	TIJERAS	Unidad	1
29	INTÉRNA	Unidad	1
30	PILAS DE REPUESTO	Par	1
31	TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1
32	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	1
33	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	1
34	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1
35	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1
36	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1
37	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1
38	VASOS DESECHABLES	Paquete por 25	1
39	TENSÍOMETRO	Unidad	1
40	FONENDOSCOPIO	Unidad	1
41	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre por 10	1
42	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre por 10	1
43	ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre por 10	1
44	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad	1

### CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO:

Calle 23 # 20 A- 93 Sede Principal Celular: 350 -4434980/81, 3238096783 – 3237226362 y 3241080892; Calle 10 # 18 – 02  
 Sede Francisco de Paula Santander - Celular: 3241074420 Mosquera Vereda Siete Trojes / Mosquera



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaielaarmonia@gmail.com  
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



1. Realizar el mantenimiento de extintores cumpliendo con las características exigidas por la Institución para suplir sus necesidades.
2. Realizar la recarga de acuerdo con la especificación de cada extintor mínimo de un año de vigencia.
3. Realizar el mantenimiento (Limpieza de válvulas, vástago, manguera o boquillas)
4. Realizar Cambio de retenedores, Cambio de calcomanía, Cambio de anillos de verificación de servicio y garantía y Cambio de manómetros.
5. Para el mantenimiento y/o recarga del extintor el contratista debe realizar el mantenimiento de la institución educativa y su sede en el municipio de Mosquera Cundinamarca.
6. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
7. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato.
8. Asignar y dar a conocer a la I.E. La Armonía, las personas que ingresaran a la institución para realizar el servicio.
9. Una vez generada la orden de servicio éste se debe realizar máximo hasta tres días siguientes a la solicitud.

## OFERTA ECONÓMICA:

Para efectos de presentar la propuesta económica, el oferente deberá diligenciar el Formulario Económico, en el que deberá indicar el valor ofertado por cada uno de los ítems y las cantidades requeridas, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas.

El valor de la propuesta debe:

11. Ser presentado en pesos colombianos (COP).
12. Incluir todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, necesarios para la completa y adecuada ejecución del objeto contractual.
13. Incorporar los riesgos previsibles y la administración de los mismos, conforme a lo establecido en los documentos del proceso.
14. El proponente deberá desagregar en su oferta económica los elementos que, por su naturaleza, se encuentren exentos de IVA.
15. Respetar los valores unitarios de referencia establecidos por la entidad, IVA incluido cuando aplique, so pena de rechazo de la oferta.

## CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

El proponente deberá acreditar su idoneidad en el manejo ambiental del agente químico a sustituir o retirar, presentando en su oferta:

15. Reemplazo del agente expelente, según la norma técnica aplicable
16. Revisión y ajustes del sistema de presurización, conforme a la capacidad y normatividad vigente
17. Pruebas de hermeticidad y presión, conforme la NTC 2885
18. Colocación de sellos de seguridad y etiquetas de mantenimiento conforme la NTC 2885
19. Emisión de certificado de recarga y mantenimiento, con soporte documental y distintivos oficiales, valido ante autoridades competentes.
20. Garantía mínima de 1 año sobre mano de obra y materiales, respondiendo por la calidad del servicio y elementos utilizados.
21. Aportar evidencia del procedimiento de disposición final adecuada de los agentes sustituidos, residuos y repuestos cambiados, en concordancia con la normatividad ambiental vigente.

## GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Calle 23 # 20 A- 93 Sede Principal Celular: 350 -4434980/81, 3238096783 – 3237226362 y 3241080892; Calle 10 # 18 – 02  
Sede Francisco de Paula Santander - Celular: 3241074420 Mosquera Vereda Siete Trojes / Mosquera



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



5. Presentar certificación de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique o sustituya.
6. Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el desarrollo de la labor.

## CAPACIDAD TÉCNICA Y DE PERSONAL

El proponente deberá relacionar en su oferta técnica al personal operario técnicos, tecnólogos o profesional que ejecutará las actividades de mantenimiento y recarga de los extintores, adjuntando:

7. Copia de la certificación del Curso de 40 horas en Mantenimiento y Recarga de Extintores o formación en Especialista en protección contra incendios (CEPI), o de la organización iberoamericana de protección contra el fuego (OPCI) o equivalente en materia de protección contra incendios.
8. El recurso humano debe estar afiliado y cubierto por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
9. Contar con personal técnico, tecnólogo o profesional debidamente certificado para la ejecución de las actividades

## CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA.

El proponente deberá adjuntar a su oferta una Carta de Compromiso de Disponibilidad de Carro Taller o Unidad Móvil de Servicio, debidamente suscrita por el representante legal en la cual se garantice que:

7. Se cuenta con los vehículos técnicos propios o subcontratados con empresas autorizadas equipados con las herramientas, maquinaria y sistemas de presurización necesarios para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo o la sustitución inmediata de los extintores.
8. En caso de que los extintores deban ser trasladados al sitio de trabajo del proveedor, el contratista se compromete a dejar instalados extintores de respaldo de iguales características y capacidad en las áreas afectadas, evitando dejar desprotegida a la institución educativa en ningún momento de la ejecución del contrato.
9. El carro taller o unidad móvil deberá cumplir con las normas de seguridad industrial para el transporte y manipulación de recipientes a presión y agentes químicos, en concordancia con los lineamientos técnicos de la NTC 2885

## OBLIGACIONES GENERALES

43. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado.
44. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
45. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
46. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
47. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.
48. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando a ello hubiere lugar.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaiearmonia@gmail.com  
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



49. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión.
50. Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor.
51. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz.
52. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la institución, por causa o con ocasión del contrato.
53. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
54. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
55. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
56. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
57. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
58. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
59. Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
60. Se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad, si fuere el caso
61. El proponente debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios, descuentos y garantías ofrecidas conforme a su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir.
62. Realizar la asistencia y el acompañamiento permanentemente en todo el proceso.
63. Las demás necesarias para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

23. Realizar la recarga de acuerdo con la especificación de cada extintor mínimo de un año de vigencia.
24. Realizar el mantenimiento (Limpieza de válvulas, vástago, manguera o boquillas)
25. Realizar Cambio de retenedores, Cambio de calcomanía, Cambio de anillos de verificación de servicio y garantía y Cambio de manómetros.
26. Para el mantenimiento y/o recarga del extintor el contratista debe realizar el mantenimiento de la institución educativa y su sede en el municipio de Mosquera Cundinamarca.
27. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
28. Cumplir la totalidad del servicio en los términos y condiciones pactados en el contrato.
29. Asignar y dar a conocer a la I.E. La Armonia, las personas que ingresarán a la institución para realizar el servicio.
30. Una vez generada la orden de servicio éste se debe realizar máximo hasta tres días siguiente a la solicitud.
31. Realizar el mantenimiento de extintores cumpliendo con las características exigidas por la Institución para suplir sus necesidades.
32. El contratista deberá contar con el registro INVIMA vigente.
33. El contratista se compromete a que todos los insumos y componentes del botiquín que cuenten con fecha de vencimiento deberán registrar una vida útil mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de entrega formal y recepción a satisfacción por parte de la institución educativa.

## EXPERIENCIA

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta <b>dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, suscritos con entidades públicas o empresas privadas</b> , cuya fecha de terminación sea	CUMPLE, se aporta formulario debidamente diligenciado y certificación.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduria@iearmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFCES: 235986



anterior a la fecha límite para la presentación de ofertas. El objeto y/o alcance de los contratos deberá ser similar al del presente proceso y su valor, individual o en sumatoria, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de esta contratación.

## I.E. LA ARMONÍA EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD	Precio Unitario antes de IVA	IVA	Precio Unitario + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO + IVA IE	VALOR TOTAL IE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 10 LBS	10 LBS	1	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 27.370	\$ 29.970	\$ 29.970
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 20 LBS	20 LBS	1	\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940	\$ 30.940	\$ 34.850	\$ 34.850
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO DE 30 LBS	30 LBS	1	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 34.510	\$ 39.730	\$ 39.730
4	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR SOLKAFAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1	\$ 57.000	\$ 10.830	\$ 67.830	\$ 67.830	\$ 76.175	\$ 76.175
5	RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFAM DE 3700 GRS	3700 GRS	1	\$ 143.300	\$ 27.227	\$ 170.527	\$ 170.527	\$ 191.150	\$ 191.150
6	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1	\$ 69.400	\$ 13.186	\$ 82.586	\$ 82.586	\$ 92.600	\$ 92.600
7	RECARGA DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS	10 LBS	1	\$ 149.700	\$ 28.443	\$ 178.143	\$ 178.143	\$ 199.600	\$ 199.600
8	REVISION Y MANTENIMIENTO DE EXTINTOR DE 1.5 GLS DE POTASIO TIPO K	1.5 GLS	1	\$ 59.000	\$ 11.210	\$ 70.210	\$ 70.210	\$ 78.675	\$ 78.675
9	RECARGA DE EXTINTOR DE 1.5 GLS DE POTASIO TIPO K	1.5 GLS	1	\$ 151.650	\$ 28.795	\$ 180.345	\$ 180.345	\$ 202.100	\$ 202.100
10	SUMINISTRO DE EXTINTOR DE CO2 DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1	\$ 389.700	\$ 74.043	\$ 463.743	\$ 463.743	\$ 519.650	\$ 519.650
11	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	10 LBS	1	\$ 65.790	\$ 12.500	\$ 78.290	\$ 78.290	\$ 87.720	\$ 87.720
12	SUMINISTRO DE EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LBS CARGADO CON VIGENCIA DE UN AÑO	20 LBS	1	\$ 91.860	\$ 17.452	\$ 109.302	\$ 109.302	\$ 122.475	\$ 122.475
13	GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 100	1	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280	\$ 14.280	\$ 15.640	\$ 15.640
14	GASAS ESTÉRILES PAQUETE	Paquete por 3	1	\$ 6.050	\$ 1.150	\$ 7.200	\$ 7.200	\$ 8.070	\$ 8.070
15	APÓSITO ó COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	1	\$ 11.000	\$ 2.090	\$ 13.090	\$ 13.090	\$ 14.640	\$ 14.640
16	ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	1	\$ 19.620	\$ 3.728	\$ 23.348	\$ 23.348	\$ 26.185	\$ 26.185
17	BATA ENGUAS	Paquete por 20	1	\$ 3.430	\$ 652	\$ 4.082	\$ 4.082	\$ 4.583	\$ 4.583
18	VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 3.080	\$ 581	\$ 3.661	\$ 3.661	\$ 4.083	\$ 4.083
19	VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 3.880	\$ 737	\$ 4.617	\$ 4.617	\$ 5.178	\$ 5.178
20	VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 4.700	\$ 893	\$ 5.593	\$ 5.593	\$ 6.273	\$ 6.273
21	VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 3.880	\$ 737	\$ 4.617	\$ 4.617	\$ 5.178	\$ 5.178
22	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5 YARDAS	Unidad	1	\$ 4.700	\$ 893	\$ 5.593	\$ 5.593	\$ 6.273	\$ 6.273
23	CLORHEXIDINA O YODOPIODINA (LABÓN QUIRÚRGICO)	Galón	1	\$ 128.640	\$ 24.442	\$ 153.082	\$ 153.082	\$ 160.800	\$ 160.800
24	SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	1	\$ 9.500	\$ 1.805	\$ 11.305	\$ 11.305	\$ 11.831	\$ 11.831
25	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1	\$ 35.170	\$ 6.682	\$ 41.852	\$ 41.852	\$ 46.895	\$ 46.895
26	TERMOMETRO DE MERCURIO ó DIGITAL	Unidad	1	\$ 17.850	\$ 3.392	\$ 21.242	\$ 21.242	\$ 23.805	\$ 23.805
27	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1	\$ 7.535	\$ 1.432	\$ 8.966	\$ 8.966	\$ 10.046	\$ 10.046
28	TIJERAS	Unidad	1	\$ 19.730	\$ 3.749	\$ 23.479	\$ 23.479	\$ 26.305	\$ 26.305
29	LINTERNA	Unidad	1	\$ 18.230	\$ 3.464	\$ 21.694	\$ 21.694	\$ 24.305	\$ 24.305
30	PILAS DE REPUESTO	Par	1	\$ 7.660	\$ 1.455	\$ 9.115	\$ 9.115	\$ 10.213	\$ 10.213
31	TABLA ESPINAL LARGA	Unidad	1	\$ 220.000	\$ 41.800	\$ 261.800	\$ 261.800	\$ 293.750	\$ 293.750
32	COLLAR CERVICAL ADULTO	Unidad	1	\$ 39.950	\$ 7.591	\$ 47.541	\$ 47.541	\$ 53.275	\$ 53.275
33	COLLAR CERVICAL NIÑO	Unidad	1	\$ 39.950	\$ 7.591	\$ 47.541	\$ 47.541	\$ 53.275	\$ 53.275
34	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (ADULTO)	Unidad	1	\$ 28.920	\$ 5.495	\$ 34.415	\$ 34.415	\$ 38.565	\$ 38.565
35	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (ADULTO)	Unidad	1	\$ 28.920	\$ 5.495	\$ 34.415	\$ 34.415	\$ 38.565	\$ 38.565
36	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS SUPERIORES (NIÑO)	Unidad	1	\$ 28.920	\$ 5.495	\$ 34.415	\$ 34.415	\$ 38.565	\$ 38.565
37	INMOVILIZADORES ó FÉRULA MIEMBROS INFERIORES (NIÑO)	Unidad	1	\$ 28.920	\$ 5.495	\$ 34.415	\$ 34.415	\$ 38.565	\$ 38.565
38	VASOS DE SECHABLES	Paquete por 25	1	\$ 4.480	\$ 851	\$ 5.331	\$ 5.331	\$ 5.975	\$ 5.975
39	TENSÍOMETRO	Unidad	1	\$ 94.000	\$ 17.860	\$ 111.860	\$ 111.860	\$ 125.450	\$ 125.450
40	FONENDOSCOPIO	Unidad	1	\$ 85.000	\$ 16.150	\$ 101.150	\$ 101.150	\$ 114.025	\$ 114.025
41	ACETAMINOFÉN TABLETAS POR 500 mg	Sobre por 10	1	\$ 4.071	\$ 773	\$ 4.844	\$ 4.844	\$ 5.428	\$ 5.428
42	HIDROXIDO DE ALUMINIO TABLETAS	Sobre por 10	1	\$ 4.070	\$ 773	\$ 4.843	\$ 4.843	\$ 5.428	\$ 5.428
43	ASA TABLETAS POR 100 mg	Sobre por 10	1	\$ 4.070	\$ 773	\$ 4.843	\$ 4.843	\$ 5.428	\$ 5.428
44	ELEMENTO DE BARRERA ó MÁSCARA PARA RCP	Unidad	1	\$ 17.850	\$ 3.392	\$ 21.242	\$ 21.242	\$ 23.805	\$ 23.805
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 2.201.045</b>		
<b>IVA(SI APLICA)</b>									
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 2.619.244</b>		

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**CUMPLE/NO CUMPLE**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
 Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
 E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co – jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaielaarmonia@gmail.com  
 NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



**TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 3.000.000)**, a monto agotable de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido, precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Institución Educativa La Armonía, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

NO CUMPLE

- LA PROPUESTA ECONOMICA NO CUMPLE, TODA VEZ QUE DISCRIMINO IVA A ELEMENTOS EXENTOS

Que una vez analizados los requisitos habilitantes de la propuesta con menor valor se hace el resumen de la verificación de requisitos habilitantes:

PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

## CONCLUSIÓN EVALUACIÓN OFERENTE:

De conformidad con la anterior evaluación, se encuentra que la propuesta presentada por el proponente **PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO LTDA. NIT: 900175392-8 NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos por la I.E. en los términos de la Invitación pública de Régimen Especial No. 001 de 2026.

Por lo anterior y de conformidad con el numeral 4.1.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA de la invitación publica numeral 9 “Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento, subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones establecidos por la Ley” y numeral 17 “ Las demás previstas en la presente Invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.” Se procede a rechazar la propuesta presentada por **PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO LTDA.**

## CONCLUSIÓN

Que una vez analizados los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas se hace el resumen de la verificación de requisitos habilitantes:

Proponente	Evaluación jurídica	Evaluación técnica	Experiencia	Evaluación económica
PRONALTEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLANTA DE EXTINTORES EL BOMBERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA

Resolución Número 473 del 04 de junio del 2015 - Código DANE IE LA ARMONIA 125473001028 -  
Resolución Número 198 del 07 de febrero de 2025 Código DANE Sede FRANCISCO DE PAULA SANTANDER 225473000069  
E-mail: institucioneducativa@iearmonia.edu.co - jayala@iearmonia.edu.co - pagaduriaielaarmonia@gmail.com  
NIT 900.900.742-3 ICFES: 235986



En consecuencia, y de conformidad con la evaluación realizada, la propuesta presentada por **PRONALTEX SAS** la cual corresponde al menor valor presentado cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia exigidos por la Institución Educativa, por lo cual se recomienda la aceptación de la oferta dentro del presente proceso contractual.

Por lo anterior se, **ADJUDICA** el Contrato de Régimen Especial 001-2026 cuyo Objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONÍA Y SU SEDE**, al proponente **PRONALTEX SAS**, identificado con NIT 830.012.017-8 representada legalmente por el señor **Andrés Mauricio Bocanegra Millán** identificado con cedula de ciudadanía No. **80.112.589** ya que cumple integralmente los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos establecidos en la invitación pública y quien presentó la propuesta de menor valor correspondiente a **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 1.839.365 )** IVA incluido, de acuerdo con valor total ofertado, valor que incluye todos los tributos de orden Nacional y Municipal, así como los costos y gastos que se generen con ocasión a la ejecución y liquidación del contrato.

En todo caso el valor del contrato será por el valor del presupuesto oficial, el cual equivale a la suma, **tres millones de pesos M/Cte. (\$3.000.000,00)**, a monto agotable, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la prestación del bien y/o servicio.

No siendo más el motivo de la presente diligencia se da por terminada a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

Atentamente,



**JAIME AYALA**  
**RECTOR**  
**INSTITUCION EDUCATIVA LA ARMONIA**

Elaboró: Andres Sierra - Pagador  
Reviso: Comité evaluador